

**CARTA DE ENTENDIMIENTO  
SUSCRITA ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y  
LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

Entre nosotros, **ANA GABRIEL ZUÑIGA APONTE**, mayor, soltera, vecina de San Francisco de Dos Ríos, titular de la cédula de identidad número uno – mil trescientos ochenta y siete – ciento cincuenta y cuatro, en mi condición de **VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA**, conforme nombramiento que consta en Acuerdo Presidencial 002-P, del ocho de mayo del dos mil catorce, y con las facultades conferidas según Acuerdo Presidencial N° 030-P del cinco de mayo de dos mil quince, y la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, cédula de personería jurídica número tres – cero uno cuatro - cero cuatro dos cero ocho ocho, representada por, **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO** como **ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE TURRIALBA**, con Cédula de Identidad N° tres – cero tres nueve seis – cero cero trece, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba, nombrado mediante RESOLUCIÓN N° 1310-E11-2016 de las diez horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis del Tribunal Supremo de Elecciones relativa a la declaratoria de Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral, con facultades de representante legal.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que el gobierno de Costa Rica se incorporó en el año 2012 a la iniciativa multilateral Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership), que promueve que los países miembros establezcan compromisos concretos en materia de transparencia y acceso a la información pública, ética de la función pública, lucha contra la corrupción, participación ciudadana y promoción de la innovación utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

**SEGUNDO.** Que el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José, establece que "Toda persona tiene derecho a la

información pública, lucha frontal contra la corrupción, y garantizar la participación ciudadana, con el fin de construir un Estado Abierto, que transforme la relación con la ciudadanía.

## SEGUNDA. COMPROMISOS CONJUNTOS:

Las partes se comprometen:

- a) Promover una política de apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, en la gestión que realiza el gobierno local, con el fin de incorporar los principios del Estado abierto en sus planes, proyectos y acciones.
- b) Implementar y desarrollar mecanismos que estimulen el diálogo con la población, que permita una participación más activa entre los ciudadanos y el gobierno local.
- c) Fortalecer las plataformas y sitios web de la Municipalidad para facilitarle a la ciudadanía el acceso a la información pública.
- d) Aunar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas, que permita la implementación de planes de acción de Estado Abierto a largo plazo.

Esta carta podrá ser modificada por escrito, de común acuerdo entre las partes.

Aceptados los términos de la presente carta de entendimiento, se firma y sella en San José, Costa Rica el día de 9 de noviembre de 2017.



**Ana Gabriel Zúñiga Aponte**  
Viceministra de Asuntos  
Políticos y Diálogo Ciudadano



**Máster Luis Fernando León Alvarado**  
Alcalde Municipal  
Municipalidad De Turrialba